DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 130/2019

de 8 de mayo de 2019

por la que se modifica el anexo XIX (Protección de los consumidores) del Acuerdo EEE [2022/2027]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo, «Acuerdo EEE», y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

(1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE el Reglamento Delegado (UE) n.º 1125/2014 de la Comisión, de 19 de septiembre de 2014, por el que se complementa la Directiva 2014/17/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las normas técnicas de regulación del importe mínimo del seguro de responsabilidad civil profesional u otra garantía comparable de que deben disponer los intermediarios de crédito ([1]).

(2) Procede, por tanto, modificar en consecuencia el anexo XIX del Acuerdo EEE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Después del punto 7h (Directiva 2008/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo) del anexo XIX del Acuerdo EEE, se añade el punto siguiente:

«7ha. **32014 R 1125:** Reglamento Delegado (UE) n.º 1125/2014 de la Comisión, de 19 de septiembre de 2014, por el que se complementa la Directiva 2014/17/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las normas técnicas de regulación del importe mínimo del seguro de responsabilidad civil profesional u otra garantía comparable de que deben disponer los intermediarios de crédito (DO L 305 de 24.10.2014, p. 1).».

Artículo 2

Los textos del Reglamento Delegado (UE) n.º 1125/2014 en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 1 de junio de 2019, siempre que se hayan transmitido todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE *, o en la fecha de la entrada en vigor de la Decisión del Comité Mixto del EEE n.º 125/2019, de 8 de mayo de 2019 ([2]), si esta fuese posterior.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 8 de mayo de 2019.

Por el Comité Mixto del EEE
El Presidente
Claude MAERTEN

([1]) DO L 305 de 24.10.2014, p. 1.
(*) Se han indicado preceptos constitucionales.
([2]) DO L 321 de 12.12.2019, p. 176.